ACTA DE SUSPENSION No. 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 069-2023

CONTRATISTA:	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C R/ DUBERNEY LUNA MOSQUERA
NIT:	901133078-3
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EL CLUB DEPORTIVO DE PARA-ATLETISMO CLIVIAR EN EL TERCER CLASIFICATORIO A JUEGOS PARA-NACIONALES EJE CAFETERO 2023"
FECHA DE INICIO:	05 DE ABRIL DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 32.745.000,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACION:	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE LEGALIZACION:	31 DE MARZO DE 2023
PLAZO PACTADO:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSION No. 01	12 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 01:	08 DE MAYO DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	23 DE MAYO DE 2023

En la ciudad de Arauca, a los doce (12) días de abril de 2023, se reunieron las siguientes personas: BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS en calidad de supervisora, y DUBERNEY LUNA MOSQUERA representante CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 1 del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Mediante oficio del diez (10) de abril de 2023 el presidente del Club Deportivo de Para-atletismo CLIVIAR de Arauca presenta un oficio donde expone que:

Mediante comunicado expedido por la FEDERACION COLOMBIANA DE PARAATLETISMO, el evento "3ER Clasificatorio a Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023 Barranquilla, se realizará del 9 al 14 de mayo de 2023 pero el arribo de las delegaciones es del 8 de mayo de 2023. Anexa (documento expedido por la respectiva Federación)

Considerando lo enunciado anteriormente, como responsables de la ejecución del contrato en mención, solicitamos que se suscriba la suspensión inmediata del contrato por un término de veintisiete (27) días, plazo que consideramos necesario para que se superen las condiciones que ameritan la suspensión, previendo que 8 de mayo del 2023 se puedan reiniciar las actividades previstos en minuta contractual.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, la supervisión representada por BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS, considera viable la solicitud de suspensión No. 1 solicitada por parte del representante legal del Club deportivo CLIVIAR por el término de VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO, tiempo que considera suficiente para superar las circunstancias de fuerza mayor antes mencionadas. Lo anterior, con el fin de permitir la correcta y completa ejecución de las actividades contempladas en el contrato No. 069 de 2023.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS	
FECHA REINICIO:	08 DE MAYO DE 2023
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN:	23 DE MAYO DE 2023

TERCERO: *Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión No.1.*

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los DOCE (12) días del mes de abril de 2023.

DUBERNEY LUNA MOSQUERA
R/L CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C
Contratista

BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS
Supervisora Contrato No. 069 de 2023